1 ra. sección | son DOS secciones

SEXTO AÑO — EDICION DE 16 PAGINAS — "EL ORDEN" — SANTA FE, SABADO 13 DE MAYO DE 1933. No. 3762

EL SEÑOR RAMOS MEXIA

ROMA, 12. — Se llevó a cabo hoy la anunciada entrevista del embajador especial argentino ingeniero Ramos Mexia y el jefe del gobierno italiano, señor Benito Mussolini. Se tiene entendido que el delegado argentino ha presentado al jefe del gobierno las proposiciones de su país para la concertación de un tratado comercial.

EL ORDEN

FUE SECUESTRADO UN MILITAR

Se Cree Que Se Trata de Venganza

Durante la dictadura fué secretario de policía de Rosario

UN VIAJE

BUENOS AIRES, 12. — Los familiares del teniente del ejército Eduardo González, han hecho saber que éste ha desaparecido y que, desde hace varios días no se tiene noticias del mismo.

Este oficial, pertenece al Regimiento de Zapadores Pontoneros que tiene su acantonamiento en la ciudad de San Nicolás.

El lunes último Fernández salió como de costumbre de su casa, después de haber pasado el domingo en Buenos Aires, para dirigirse a la ciudad ya nombrada y desde ese momento nadie volvió a saber más nada de él.

El domicilio de la familia de Fernández es San Juan 2847.

¿Una venganza? —

La impresión general, en las esferas militares y también dentro de la policía, es que la desaparición del teniente Fernández, debe deberse a la realización de un secuestro inspirado en móviles de venganza.

Autoriza esta suposición el hecho de que el teniente Fernández fué secretario del Jefe de Policía de Rosario, teniente coronel Lebrero, durante la dictadura, habiendo tenido, en tal carácter intervención directa en numerosos sucesos que, forzosamente deben haber dejado resquemores.

Un informe —

Algo que desorienta a las indagaciones que se realizan, es la noticia de que a principios de semana, el teniente Fernández estuvo en Rosario.

No se precisan sin embargo los lugares en que fué visto ni las causas que puedan haber motivado ese viaje, cuando debía estar presente en el cuartel.

La familia —

La familia del teniente Fernández, confirma las hipótesis de la policía, de que un secuestro por dinero no debe haberse producido dado que la situación económica del mismo y de los suyos, no les permite dar un solo centavo.

Fernández tiene en la actualidad 29 años.

Había ingresado a la Escuela Militar en el año 1921 y su último ascenso, a teniente 1o., lo obtuvo el año pasado.

En Buenos Aires —

BUENOS AIRES, 12. — La policía ha podido establecer que el teniente Fernández no tomó pasaje para San Nicolás, el día que debió iniciar su viaje en dicho sentido.

Se supone entonces que, de haber sido secuestrado, se encontrará aún en la Capital.

En el cuartel —

SAN NICOLAS, 12. — El Jefe del Regimiento 2 de Pontoneros Zapadores, ha notificado hoy, oficialmente que no tiene noticias del teniente Eduardo Fernández, desaparecido hace cuatro días.

Hizo Frente a Los Ultimos Disturbios



El Ministro de la Gobernación, en España, señor Casares Quiroga, que en tal carácter asumió la dirección de las enérgicas medidas que fueron necesarias en la República, para contrarrestar los efectos de la reciente intentona de una huelga revolucionaria.

Una Reunión de Dirigentes Del Radicalismo se Llevará a Cabo en la Tarde de Hoy

El doctor Alvear ha invitado a las mesas directivas del Comité Nacional y de la Convención

EL COMITE METROPOLITANO

BUENOS AIRES, Mayo 12. — De acuerdo a una invitación que ha sido formulada por el doctor Alvear, mañana deberá llevarse a cabo una reunión de dirigentes radicales, de la que participarán los principales figuras de la agrupación, que actualmente se hallan en esta capital.

En efecto, el doctor Alvear ha invitado para dicha reunión a los miembros de las Mesas Directivas del Comité Nacional, de la Convención Nacional y del Comité de la Capital.

En la reunión de referencia se tratará de aunar ideas a fin de fijar las fechas en que dichos organismos serán convocados, para que, de este modo no se produzcan coincidencias que puedan causar perjuicios.

Un Desmentido Del Gobierno Paraguayo

ASUNCION, 12. — El gobierno paraguayo ha desmentido hoy en forma oficial ciertos propósitos que se le asignaban en una versión circulante desde los últimos días y que se cree originada en Bolivia.

Según dicha versión el gobierno paraguayo estaría resuelto a pedir a la Argentina y a Chile el bloqueo de las fronteras bolivianas, contando desde ya con el asentimiento de los dos países nombrados para formular el pedido.

Sesion de Las Cámaras Nacionales

En senadores y en diputados se trabajó ayer en Buenos Aires

ASUNTOS

BUENOS AIRES, Mayo 12. — A las 16.15 horas se inició esta tarde la sesión de la Cámara de Senadores, con asistencia de 17 miembros de dicho cuerpo.

El doctor Patrón Costas ocupó la presidencia.

Se da lectura a un proyecto del senador Matienzo, por el cual se prohibe a los extranjeros y a las personas jurídicas extranjeras la posesión de inmuebles y de minas, cuando tengan domicilio en el extranjero.

El mencionado senador funda extensamente su proyecto el cual pasa a comisión.

Luego el senador Vidal funda el despacho de la comisión respectiva sobre la creación de la sección crédito agrario en el Banco de la Nación.

Después se vota en general y en particular aprobándose y quedando convertida en ley.

El senador Campos propone exonerar de impuestos aduaneros a la maquinaria que viene para la usina eléctrica de Olavarría, se aprueba y queda convertido en ley.

El senador Rothe informa luego favorablemente sobre el proyecto proveniente de diputados, por el que se destinan 10.000.000 de pesos para la construcción de locales para las comisarías de la Capital Federal.

Enseguida, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Diputados —

BUENOS AIRES, Mayo 12. — A las 15.56 horas se inició la sesión en la Cámara de Diputados. Se hallaban presentes 86 diputados, bajo la presidencia del doctor Cafferata.

Se lee un proyecto de resolución del doctor Repetto, pidiendo que cesen los efectos del decreto dado con fecha 28 de abril, sobre el uso de banderas.

Repetto lo funda extensamente y expresa que los socialistas son los primeros en repudiar el extremo internacionalismo que niega el patriotismo. Termina leyendo el preámbulo de la Constitución.

Se promueve entonces un debate político en el que intervienen Repetto, Fresco y Pinedo. Este último denuncia que se estaba intentando desbaratar las fuerzas gobernantes, mientras los radicales barridos por la revolución y los socialistas, van hacia una entende.

El diputado Fresco propone en lugar de la moción de Repetto, una interpelación al Ministro del Interior.

Repetto acepta, movido por la intención de llegar al debate por cualquier camino".

Queda resuelto que el Ministro del Interior concurra el día 19 a contestar la interpelación.

A las 18 horas se levantó la sesión.

EL MODUS VIVENDI CON CHILE

SANTIAGO DE CHILE, 12. — Se tiene entendido en esta capital que el modus vivendi con el gobierno argentino ha quedado hoy prorrogado por treinta días más.

Se trata de este modo de prolongar la situación actual, hasta tanto se firme un tratado definitivo.

La Actuación Argentina Frente al Problema del Exceso Actual de Trigo

Nuestro país ha ofrecido su cooperación para la solución de tal problema, en la Conferencia

EL CRITERIO ARGENTINO

GINEBRA, Mayo 12. — Han continuado hoy las deliberaciones de la Conferencia del Trigo, habiendo hecho uso de la palabra en la misma el delegado del gobierno argentino, señor Brebbia.

El señor Brebbia habló cuando se estaba tratando la forma de encarar el problema del exceso de producción de trigo y expresó entonces que el gobierno argentino está dispuesto a ofrecer su más amplia cooperación para la solución de dicho problema.

No aclaró sin embargo el delegado argentino si el criterio del gobierno de su país, al respecto, es favorable a la restricción de las siembras.

La Niebla Fue Causa de Un Accidente de Trafico Ocurrido en La Capital

Dos ómnibus chocaron en forma violenta en horas de la madrugada y resultaron numerosos heridos

HUBO GRAN ALARMA

BUENOS AIRES, Mayo 12. — Debido a la intensa niebla que durante la madrugada y en horas de la mañana bajó sobre esta ciudad, ocurrió hoy un violento y grave accidente de tráfico, como consecuencia del cual han resultado heridas numerosas personas.

El acidente en cuestión, fué el choque de ómnibus que, en los momentos en que la niebla era más densa, se estrellaron con estrépito y en forma espectacular en la Avenida del Trabajo a la altura del número 5900.

Los ómnibus iban a esa hora repleto de pasajeros que se dirigían a sus respectivas ocupaciones.

Ambos ómnibus se embistieron mientras iban en direcciones contrarias y resultaron los dos con graves destrozos.

El estrépito producido por la colisión, como asimismo los ayes de los heridos dieron la impresión de una gravísima catástrofe e inmediatamente cundió en el barrio una gran alarma.

Llegados los auxilios del caso, se pudo establecer que, entre los restos de los ómnibus había doce personas heridas, dos de las cuales se encuentran en estado tan grave que se desespera de salvarlos.

ESTADO DE SITIO

MANAGUA, 12. — Ha sido decretado hoy en ésta el estado de sitio. El presidente de la República fundamenta su decreto, diciendo que la excesiva oposición política crea un estado de inquietud que es necesario prevenir.

Colombia ha Aceptado la Formula de Arreglo Que Le Proponen en Ginebra

Renacen de este modo las esperanzas de que se podrá llegar a la terminación de este conflicto

LA ACTITUD PERUANA

GINEBRA, Mayo 12. — Se llevó a cabo hoy una nueva reunión del Comité de Leticia y en él se dió a conocer la respuesta que el gobierno de Colombia ha dado a las últimas proposiciones de paz con el Perú, que le fueron formuladas por intermedio de dicho comité.

La respuesta colombiana es favorable a la proposición, a la que acepta íntegramente sin formular objeciones a la misma.

Inmediatamente de conocida esta contestación, partió para Lima un delegado del Comité a fin de conferenciar con el presidente del Perú.

En el Puerto de Rosario Funcionará un Comedor Para Obreros en Breve

Ha sido otorgada una concesión en ese sentido, a un particular que la solicitara

DEBERA CONSTRUIRLO

BUENOS AIRES, Mayo 12. — Ha sido dada hoy la autorización correspondiente para la construcción y explotación de un comedor para obreros en la zona del puerto de Rosario, al señor Angel Montes que hiciera hace tiempo una propuesta en dicho sentido.

El concesionario deberá iniciar de inmediato la construcción de un local apropiado, de acuerdo a los planos que ya elevara y con todos los elementos modernos que aseguren la higiene y la buena atención de los servicios a prestarse.

Las tarifas económicas que regirán en dicho comedor, estarán también sometidas a una reglamentación.

Bolivia Envió a la Liga su Acusación Contra el Paraguay Por la Guerra

Dice que ésta ha sido declarada cuando Bolivia solo trataba de reanudar los buenos oficios neutrales

EL ARTICULO 16

GINEBRA, Mayo 12. — En la secretaría de la Liga de las Naciones ha sido recibida hoy una nota del gobierno de Bolivia en la cual denuncia al gobierno del Paraguay por haberle declarado la guerra, cuando Bolivia había pedido precisamente que se reanudaran los buenos oficios de los neutrales para llegar a un acuerdo amistoso.

Afirma también Bolivia en su nota de que igual solicitud había sido hecha a los países limítrofes.

Se hace resaltar sin embargo que hace días Argentina se vió en la necesidad de abandonar sus buenos oficios pacifistas, ante una nota de tono extemporáneo dada por Bolivia a una proposición suya.

En su comunicación de ahora, el gobierno de La Paz expresa que Paraguay se ha colocado al margen del pacto de la Liga de las Naciones, incurriendo en las penas que el artículo 16 establece para los países agresores.

Se Habia Organizado una Cadena en Francia Para Pasar Armas a España

La policía de Cannes cree haber descubierto la existencia de dicha maniobra, de carácter monárquico

ALGUNAS DETENCIONES

CANNES, Mayo 12. — Se ha notado en el día de hoy en esta ciudad y de un modo especial hacia el lado de la frontera un extraordinario movimiento de policías y agentes de investigaciones.

Se tiene entendido, asimismo, que se han efectuado durante la noche algunas detenciones de importancia. Todo esto estaría relacionado con la existencia de un complot monárquico español en Francia. El complot en cuestión habría sido descubierto al notarse por la noche que eran pasadas a España armas, destinadas a los monárquicos de aquel país, para lo cual estaría organizada una cadena que va desde Francia hasta todas las ciudades de España, pasando pueblo por pueblo.

Representante Italiano

ROMA, 12. — Se sabe que en la conferencia celebrada por el señor Ramos Mexía y el jefe del gobierno, este último informó al representante argentino acerca de la formación de la comisión italiana que tratará con la embajada Ramós Mexía la concertación de un tratado comercial.

Dicha delegación se encuentra encabezada por el subsecretario Asquini.

SOLAMENTE LOS PODERES PUBLICOS SON CULPABLES DEL ESCANDALO DEL PETROLEO

El resultado de la interpelación hecha al Ministro del Interior por el senador por Salta, señor Serrey, cuyo debate tuvo lugar anteayer en la cámara alta del Congreso, no ha deparado ninguna novedad a la espectativa despertada en la opinión pública.

Las conclusiones a que se ha arribado en el debate, no modifican en nada el concepto ya formado alrededor de este asunto de tan destacado interés nacional.

Los informes sobre la forma en que el gobierno salteño ha negociado una parte de lo que se considera como un patrimonio inajenable del pueblo argentino, no era ignorada. Aquel gobierno necesitaba recursos y no trepidó en procurárselos donde debió a toda costa abstenerse de buscarlos si para éllo debia entregar a una poderosa compañía extranjera la explotación de tan codiciada riqueza, sobre la cual tiene puestos sus ojos y tendidas sus redes la insaciable avidez del capitalismo imperialista.

La negociación se ha hecho, agitando pasionismos localistas y atisando celos y egoísmos regionales, invocando razones de autonomías y de derechos que en ningún momento fueron discutidos.

Nadie puede presumir las consecuencias ulteriores que puede acarrear al país la negociación de referencia.

El gobierno salteño habrá logrado algo en descargo de sus apremios económicos administrativos, pero a costa de un desprendimiento doloroso, de un renunciamiento ingrato al sentimiento nacional, lo que importa un sacrificio verdaderamente sensible.

El debate ha servido, sin embargo para demostrar que tiene mucha responsabilidad en este hecho lamentable, el gobierno de la nación y la desidia de su administración de Yacimientos Petrolíferos, retardando las exploraciones y la explotación de tan inapreciable riqueza, por términos demasiados prolongados, con transcurso de años, despertando explicables impaciencias con su habitual e injustificable inacción.

Cuando en Santa Fe se ha logrado recién después de veintiun años de improbas gestiones que esa repartición nacional se decida a iniciar exploraciones en San Cristóbal, no necesitamos recurrir a otra prueba de la desidia con que se contempla desde las altas esferas de la Casa Rosada, estos asuntos de tan destacado interés para las provincias.

En el caso de Salta, tanto el gobierno central, como su mencionada dependencia, han sentido despertarse su celo defensivo del petróleo recién cuando ya los hechos irremediables eran inminentes, como consecuencia de la proberbial indolencia caracterizante de nuestra burocracia.

Esto es lo que hemos sacado en limpio de la interpelación, es decir, que la culpa de la entrega del petróleo salteño es atribuible tanto al gobierno local, como al de la nación.

También ha podido comprobarse, aunque ésto ya se esperaba, que los defensores del mandatario salteño y de la entrega del petróleo a la Standard Oil, son los representantes conservadores de aquella provincia y sus compañeros de sectos legislativo.

☆ ☆

LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Fué Reglamentada la Ley de Estabilidad y de Escalafón de los Empleados Públicos

Firmó el Decreto el Gobernador

En acuerdo de ministros se produjo dicho documento ayer

INTERES

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros ha firmado el decreto reglamentando la ley 2295 que establece la estabilidad del empleado público y el escalafón de la carrera administrativa. Es ello de gran importancia para los empleados todos de la provincia.

Los que gozarán de los beneficios —

El decreto establece en su artículo 1o. que para ser admitido en un puesto público en la Provincia, como también para gozar de los beneficios de la ley 2295, serán necesarios los requisitos siguientes:

a) No tener al ingresar a la administración menos de 18 años ni más de 55. b) Ser argentino de nacimiento o naturalización. c) Buenos antecedentes de conducta. d) Ser aprobado en un examen o concurso de competencia especial para el desempeño del cargo. La posesión de un título universitario, técnico o que acredite conocimientos adecuados, podrá suplir el examen de admisión. El personal de servicio queda exceptuado del examen o concurso. e) Que realice jornadas de trabajo no menores de seis horas.

Los nombramientos efectuados de acuerdo a esta ley tendrán carácter condicionales durante un año y lo adquirirán definitivamente si al finalizar ese periodo se comprobara que los titulares desempeñan con eficacia sus funciones.

Los empleados designados con anterioridad a la vigencia de la actual Constitución, adquirirán carácter definitivo después de pasado el año de promulgación de la ley 2160; los designados con posterioridad a la vigencia de la Constitución del 21 y que no hayan cumplido los requisitos de la ley 2295, tendrán el carácter de condicional durante un año a contar desde la fecha de su nombramiento.

Constitución de Consejos

Es condición esencial que en todos los casos para que el empleado adquiera su carácter definitivo, que se expidan favorablemente los Consejos de Clasificación y Disciplina.

Estos consejos se constituirán de la siguiente manera: en cada ministerio o repartición autónoma, habrá un consejo formado por seis miembros titulares y seis suplentes; tres de los titulares y tres de los suplentes serán designados por el P. E. o los directores de las reparticiones autónomas, y los otros miembros serán elegidos por los empleados de las mismas en votación secreta y por simple mayoría; todos los miembros deberán ser empleados con una antiguedad no menor de tres años, y durarán en sus funciones cuatro años; los cuerpos se renovarán íntegramente pudiendo ser reelectos. Los miembros del Consejo designarán su presidente.

Dichos cuerpos conocerán en todo lo relativo a los exámenes de competencia, sobre ingreso definitivo de los empleados, empleos vacantes, ascensos, apelaciones de las medidas disciplinarias, sumarios, etc.

Los antecedentes para ascensos —

Los jefes de cada repartición intervendrán poniendo en conocimiento de los Consejos los antecedentes de los candidatos a los ascensos, que se verificarán por antiguedad siempre, y cuando sean varias las vacantes, la mitad será en esa forma y el resto mediante un examen de competencia, en el cual podrán tomar parte personas empleadas o no.

Ante las faltas o delitos —

Los empleados se harán pasibles por las faltas o delitos que cometieran, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que fijan las leyes respectivas, las medidas disciplinarias siguientes: a) apercibimiento; b) suspensión de un día a un mes; c) postergación en el ascenso; d) retrogradación de categoría en el empleo; e) cesantía; f) exoneración.

Los artículos 12 al 17 establecen el mecanismo de la aplicación de las medidas, quienes pueden aplicarlas, y causales de cesantías o de exoneración.

La Junta de Disciplina —

Por último el decreto dice que deberá crearse una Junta de Disciplina. Tendrá amplia facultad para entender en los sumarios que instruyan los consejos y puedan dar lugar a cesantías, exoneraciones u otras medidas disciplinarias. La referida Junta estará formada por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el Vocal de mayor edad, el Fiscal de Estado. Además la Junta Superior de Disciplina se compondrá de tres miembros designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la asamblea legislativa. Durarán sus miembros cuatro años en el ejercicio de sus funciones, podrán ser reelectos y gozarán de los emonumentos que fije el presupuesto. Los miembros de la Junta para ser designados, deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser diputado a la Legislatura Provincial.

Dentro de los treinta días de la apertura de las Cámaras, el Poder Ejecutivo deberá proponer a la asamblea la designación de los miembros que han de formar la Junta Superior de Disciplina y prepender a las autorizaciones necesarias para el pago de sueldos y gastos de la Junta.

Un Secuestro que Tuvo un Final Feliz, Fué el de Antonio Cipriani



Hace varios días fué secuestrado de la humildísima casa de sus padres, en Buenos Aires, el niño Antonio Cipriani, de cinco años de edad. Pasados varios días fué encontrado, una madrugada, muy aseadito y con ropas nuevas, de excelente calidad. Se supuso que fué secuestrado por gente rica, que quiso adoptarlo y que luego tuvo miedo, al ver la publicidad dada al asunto.

VIAJERO DISTINGUIDO

MANAGUA, Mayo 12. — Procedente de la República Argentina, donde estaba en uso, ha llegado el Estado de Sitio. Inmediatamente, el Presidente de la República ha decretado su vigencia, fundamentándolo en "notarse un gran descontento político que ha provocado intranquilidad".

Anoche el Senado Eligio su Mesa Directiva en su 1a. Sesion Preparatoria

El senador Carassa resultó elegido vicepresidente protempore de dicho cuerpo

PRONUNCIO UN DISCURSO

La Cámara de Senadores realizó anoche su primera sesión preparatoria del periodo ordinario de sesiones, la cual tenía como principal y único objeto elegir la mesa directiva.

Siendo las 19 y 40 se inicia la sesión en medio de la mayor expectativa, pues, asiste a la barra una cantidad de público pocas veces vista, entre el que se nota la presencia de numerosas damas, diputados provinciales, convencionales municipales y magistrados judiciales.

La presidencia ejercida en ese momento por el doctor Diez de Andino declara abierta la sesión, pasándose acto seguido a elegir Presidente Pro-Tempore. La votación se hace en forma nominal y por orden alfabético. Los justistas votan por el señor Simón Carlen y los Demócratas Progresistas por el doctor Eduardo Carasa.

Resultado de las votaciones —

Practicado el recuento por el secretario se da a conocer el resultado de la votación que es el siguiente:

Doctor Eduardo Carasa, 8 votos; señor Simón Carlen, 6; doctor Juan Diaz de Andino, 1; doctor Simeón T. Reyes, 1. Al doctor Reyes lo votó el señor Carlen y al doctor Diez de Andino lo votó el doctor Carasa.

Quedó proclamado Presidente Pro-Tempore el doctor Carasa.

Conocido el resultado de la votación y al hacerse éste cargo de la Presidencia fué aplaudido por la barra y la mayoría de los legisladores presentes. El doctor Carasa ocupa la Presidencia.

Agradece la designación, en los siguientes términos:

Palabras del Dr. Carasa —

Agradezco la extraordinaria distinción que me hacen ustedes al colocarme en este puesto de confianza y de honor. Yo no se si realizo el tipo que se llama por definición de "hombre ecuánime", pero puedo anticiparles que en el desempeño de este cargo he de poner a contribución toda mi tolerancia y toda mi comprensión.

He de ser un fiel intérprete de las leyes y del reglamento del Senado con el único objeto de que ustedes me consideren un constante colaborador, para que el alto cuerpo de la Provincia tenga en sus funciones toda la eficacia necesaria."

Inmediatamente se procede a la elección del vice Presidente. Como en la anterior la votación se hace nominalmente. Se da a conocer el resultado que es el siguiente:

Doctor Juan Diez Andino, 8 votos; doctor Simeón T. Reyes, 1; Carlos A. Pita, 1; Juan F. Wernly, 1. Como en el anterior el senador Reyes votó por su colega de sector senador Carlos A. Pita y el doctor J. Diez de Andino por el doctor J. F. Wernly. Levantándose acto seguido la sesión.

Después de la sesión —

Los legisladores de ambos sectores una vez que el doctor Eduardo Carasa abandona la Presidencia se dirigen hacia él para felicitarlo personalmente por la designación de que ha sido objeto, manteniéndose los legisladores en el interior del recinto en amena charla por largo rato.

El Dr. José N. Antelo —

Llamó poderosamente la atención la presencia en la casa del ex-Ministro de Gobierno, doctor José N. Antelo, quien llegó acompañado del ex-subsecretario de Gobierno, doctor Rodolfo Dogliolí; en cuya compañía también se retiró poco después.

Asociación Bancaria Santafecina

Bajo la presidencia del señor Eduardo J. Cámara y con asistencia de los miembros señores Hattomer, Pallavicini, Grant, Di chino y Guimard, celebró sesión la comisión directiva de la Asociación Bancaria Santafecina, adoptando las siguientes resoluciones:

1o.) Aprobación del acta de la sesión anterior.

2o.) Aceptación de los siguientes socios: activos: Sres. José A. Valdés Tietjen, Manuel A. Carrion, Protectores: Teniente Saúl Andrés Bhurmann, Hugo M. Tourn, Arturo Gandolla, Angel Micheli y Eduardo F. Ebrecht.

3o.) Aceptación de las renuncias presentadas por los socios Sres. Juan Lad, Antonio Fanjeau y Rafael De Mattia.

4o.) Mantener en suspenso las renuncias presentadas por dos socios activos hasta tanto regularicen su situación con Tesorería.

5o.) Nombramiento de las siguientes comisiones especiales y subcomisiones:

Comisión Especial de Biblioteca: Sres. Rufino A. de la Torre, Juan W. Radcliffe y Diego Ignacio Grant.

Subcomisión de ajedrez: Doctor Julio J. Hiver, Agustín Pettinari, Ovidio M. Barrancos, Amancio Pignat, Néstor A. Romero y Ernesto Grimard.

Subcomisión de Juegos y Deportes: Sres. Luis O. Berras, Ricardo Borruat, Vito L. Barco Bouvier, Máximo Albornoz, Ernesto Lértora Celic y Ramón A. Galarraga.

Comisión Especial de Fiestas: Sres. Luis A. Aragón, Jorge A. Questa, Héctor J. Sosa, Juan M. Madeo, Sra. Laura R. de Cámara, Aida M. Pallavidini, Srtas. Blanca Osswald, Esther Musso, Josefa Baratelli y María E. Russo.

LA TREGUA ADUANERA PROGRESA

LONDRES, Mayo 12. — La idea de la concertación de una tregua de tarifas aduaneras, que ha emanado del gobierno de los Estados Unidos, está cobrando cuerpo en todas partes y se prevee ya como una seguridad, el triunfo de la mencionada iniciativa.

En efecto, el Comité Organizador de la Conferencia Económica Mundial, ha dado hoy su aprobación a la idea de la tregua aduanera, incluyéndola en el programa a tratarse.

El Centro de Almaceneros y las patentes

La Comisión Directiva del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe, nos pide hagamos saber a los asociados de la entidad, que el 15 del corriente mes de mayo, vence el plazo para el pago de las patentes provinciales a los comercios establecidos, debiendo tenerse presente que no habrá prórroga, según manifestaciones terminantes hechas por el ministro de Hacienda a los delegados del Centro que lo han entrevistado, agregando que vencido el plazo expresado, se procederá ejecutivamente, por la vía de apremio contra los deudores morosos.

La resolución gubernativa comunicada por el ministro, agrega, es de carácter irrevocable y los comerciantes que no se hubieran puesto al día con el fisco, se exponen a sufrir las consecuencias de una ejecución.

Desde ya la Comisión Directiva previene a los asociados que el Centro ya no podrá hacer nada para evitar a los infractores la aplicación de las medidas administrativas de que se hubieran hecho pasibles.

ALTURA DEL RIO

Hidrómetro dique No. 2: 3.07 bajo 0.01.

Calado máximo admisible del puerto: 21 pies.

Tramo Santa Fe - Rosario: 23 pies 6 pulgadas.

	Altura	Creció	Bajó
Formosa	5 —	——	——
Bermejo	3.66	——	0.05
P. Aguirre	9.95	——	0.06
Posadas	1.25	——	——
Corrientes	2.33	0.01	——
Esquina	2.89	——	——
La Paz	3.17	——	——
P. Brugo	3.90	——	0.02
Paraná	2.58	——	0.01
Diamante	2.26	——	0.02
Rosario	2.37	——	0.05
San Pedro	1.56	——	——

Altura probable el 19.5.933. — Paraná 2.45; Rosario 2.52.

Estado en la fecha. — Río Paraguay, estacionario. Alto Paraná, baja despacio. Paraná Superior, crece desp. Paraná Medio, estacionario. Paraná Inferior, baja.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Clases a dictarse el día 13 de Mayo (sábado) de 1933

Abogacía:

Derecho Internacional Público, Doctor Rudesindo Martínez a las diez horas.

Derecho Civil Argt. y Comp. 3er. curso, Dr. José Lo Valvo, a las 9 horas.

Derecho Constitucional, Doctor Nicanor Molinas, a las 11 horas.

Derecho Agrario Rural y de Minas, Dr. Raúl Mugaburu a las 10 horas.

Derecho Municipal Comparado Dr. Alcides Greca, a las 10 horas.

Derecho Administrativo, Dr. Alcides Greca, a las 9 horas.

Etica, Dr. Pedro E. Martínez, a las 10 horas.

Derecho Procesal Criminal, Dr. Abraham Sartoloni Ferro, a las 10 horas.

Filosofía de las Cienc. Jurid. y Sociales, Dr. Pedro E. Martínez a las 11 horas.

Las Cuarenta Horas Semanales de Labor en Nuestra República

BUENOS AIRES, 12. — Ha sido designada hoy una comisión que deberá informar al gobierno acerca de la posibilidad de implantar la jornada legal de cuarenta horas de trabajo en nuestro país.

Dicha comisión deberá expedirse antes de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que deberá reunirse en Ginebra y en cuyo programa de trabajo figura la implantación del nuevo horario para todos los países que participen de la misma.

UNA ESCUELA DE VERDADERA UTILIDAD

Los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento Obrero en la Escuela Industrial de la Nación

Los Alumnos - El Personal - En las Aulas

Hombres que se Bastarán a si Mismo

Se imparte enseñanza teórica y práctica bien programada

LOS ALUMNOS

Desde el año 1929, funcionan en la Escuela Industrial de la Nación, —Junín 2850 de esta ciudad—, anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola, los cursos de la Escuela de Perfeccionamiento Obrero, bajo el patrocinio del Departamento de Extensión Universitaria del Instituto Social.

Esos cursos se iniciaron bajo la dirección del primer Regente de la escuela, Ing. Don Guillermo Claus, por quien fueron organizados.

Enseñanza —

Teórica y prácticamente se imparte enseñanza de los siguientes ramos:

Mecánica de automóvil, electricidad aplicada, dibujo para mecánicos, dibujo para electricistas, aritmética y geometría para mecánicos y electricistas, dibujo profesional, dibujo ornamental, matemáticas, todos en primero y segundo curso, lo mismo que química aplicada a la industria.

La enseñanza se imparte con horario cotidiano de 19.30 a 21.30 horas.

El cuerpo docente está integrado por profesionales técnicos especializados y la inscripción, lo mismo que la enseñanza, es completamente gratuita.

Alumnado y aprendizaje —

Según edades, concurren a la escuela 146 alumnos de 15 a 18 años y 124 de 18 a 38 años; total: 270 alumnos.

Clasificados por profesión, el alumnado se distribuye así:

Mecánicos	138
Electricistas	60
Empleados	42
Carpinteros	17
Albañiles	25
Jornaleros	28
Varios	60
Total . . . .,	270

Escasez de elementos —

Tropieza tan útil establecimiento de enseñanza con el inconveniente de una sensible escasez de elementos para la mayor eficacia de la enseñanza.

Es palpable la necesidad de ampliar todos los cursos, dotándolos de materiales para estudio y experimentación, de acuerdo a las necesidades del elevado número de alumnos concurrente a cada uno de ellos.

Casi la totalidad de los elementos utilizados a esos fines son facilitados por la Escuela Industrial y la Facultad de Química, resultando siempre de notoria insuficiencia.

Los profesores se ven precisados a llevar a las clases piezas de los talleres y frecuentemente se recurre a préstamos, para satisfacer las necesidades de la enseñanza.

Ayuda necesaria —

Escasean las herramientas y los modelos de que debiera disponer la escuela para facilitar la tarea de la enseñanza, ofreciendo al alumnado instrumentos y materiales bastantes para obtener mayor aprovechamiento de su encomiable anhelo por alcanzar su mayor perfeccionamiento profesional.

Se hace necesario buscar una ayuda efectiva, por medios que resulten viables y breves a fin de que el establecimiento pueda adquirir los elementos indispensables para rendir mejores y más plausibles resultados prácticos.

En la visita que hemos realizado a la escuela, hemos podido apreciar con explicable satisfacción, la meritoria acción que viene desplegando, silenciosa y desinteresadamente, en la noble empresa de formar ciudadanos útiles a la sociedad, desde que estarán capacitados para bastarse a sí mismos en el ejercicio de actividades profesionales dignas de estímulo.

Debemos decir que los operarios que egresan de la escuela son preferidos por las empresas industriales, ferroviarias y fabriles, para darles ocupación, aparte de que muchos de ellos salen capacitados para trabajar independientemente, por su cuenta.

Personal directivo y docente —

La dirección y regencia de la escuela, está a cargo del Ingeniero señor Francisco A. Bertuzzi, y el cuerpo de profesores está integrado por los siguientes: Antonio Maldonado, Domingo Ochoteco, Albise J. Boni, Juan de Dios Olivieri, Juan Mula, Guillermo Fete, Carlos Cordiviola, Adolfo Collados hijo, Marcelo Silvestrini, José B. Fernández y Demetrio Méndez. La Secretaría es desempeñada por el señor Antonio Aris, secundado por el empleado Emiliano Alonso.

Todos los profesores, como antes lo hemos expresado, son técnicos especializados, que con noble desprendimiento están entregados a la meritoria función de la enseñanza, empleando toda su contracción y su empeñoso celo por hacer de esa escuela un gran establecimiento de enseñanza y perfeccionamiento obrero, que tanta falta venía haciendo en nuestra ciudad.



Aspecto del aula de la clase de mecánica.



Alumnos en la clase de dibujo industrial.



Los alumnos de los cursos posando para EL ORDEN.



El personal directivo y docente de la escuela.



Los futuros electricitas oyendo las explicaciones del profesor.

La Casa de Gobierno

A la hora de costumbre concurrieron a sus respectivos despachos el gobernador doctor Molinas, sus ministros de Gobierno doctor Furno, de Instrucción Pública doctor de la Vega. El gobernador se ocupó de diversas cuestiones administrativas.

El ministro de Hacienda. —

El ministro de Hacienda Ing. Caselia, se encuentra en la Capital Federal, quien se ocupará de distintas cuestiones administrativas en aquella ciudad.

En los Ministerios. —

En los Ministerios se nos informó que no se habían firmado decretos y que nada de importancia se había producido.

Los conflictos agrarios en General López. —

Ha regresado de Elortondo, departamento General López, el subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública quien fuera comisionado para buscar una solución a los conflictos agrarios. Ha presentado un informe al ministro de Instrucción Pública según el cual ha quedado solucionado la cuestión entre los arrendatarios de chacras y los propietarios.

La Labor Municipal

El Intendente Municipal doctor Zapata Gollán concurrió a la hora de costumbre a su despacho, ocupándose de distintas cuestiones administrativas.

La Insp. General. —

La Insp. General ha suministrado este parte informativo de la labor que ayer ha realizado.

Fueron arreados de la vía pública y conducidos a los corrales de la Maestranza Municipal 4 animales vacunos y 6 yeguarizos.

—Se concedió permiso al señor José Olivieri concesionario de la línea B. de ómnibus, para que haga circular un coche el día 12 del corriente a las 8 horas, desde el desembarcadero de la Balsa a Guadalupe y viceversa.

—En el día de la fecha fueron clausuradas las siguientes panaderías clandestinas: Prop. de Ramón Suárez y José Porto sita en Castellanos No. 389, de Raúl Samponer, sita en Castellanos 372.

—Se revisaron en el sifilicomio del H. Iturraspe 19 prostitutas de los lenocinios del municipio, quedando 4 en observación.

—Con la cooperación del personal de Investigaciones se procedió a la clausura del clandestino sito en calle Avellaneda N. 3264, deteniéndose en el mismo dos mujeres.

—Por estar radicado en esta localidad su propietario señor Barón, domiciliado en calle Rosario 2737, fué detenido el automóvil chapa 44.845 de Buenos Aires.

—Por circular con patente del año 1932 fué detenido el automóvil chapa 4858 de E. Cullen.

—Fué detenido por la misma causa el automóvil chapa Nro. 2974 del señor Saturnino Hiradi el camión chapa 2267 del señor Antonio Bernal.

—Por circular con patente de otra localidad se detuvo el automóvil chapa 137 de Laguna Paiva, de propiedad del señor Maldonado.

—Por estar su propietario señor José H. Maleday, radicado en esta ciudad en calle 1º de Enero 2901 fué detenido el camión chapa No. 15 de Sarce Viejo.

Las Ventas de Terrenos por Cuotas

El Poder Ejecutivo ha dado ayer un decreto a ese respecto

IMPUESTOS

El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha dado ayer un decreto relacionado con el pago de impuestos a los terrenos que se venden a plazos, impuesto establecido en el artículo 27 inciso 2 de la Ley de Sellos y gravamen de $ 5 con estampillas en circulación en el momento de ser presentadas las libretas "títulos provisorios" en las respectivas oficinas de cobranzas. Esta resolución se ha dictado en un expediente iniciado a pedido de varios vecinos.

Considera dicha resolución que la venta de lotes de terrenos a pagos en mensualidades es una operación que presenta características propias que las diferencian de las compra-ventas corrientes; que las libretas usadas para tales casos es un "título provisorio" que tiene analogía con el boleto de compra-venta pero que precisamente por el carácter peculiar de la operación que acredita, está comprendido en el inciso 2, artículo 27 de la ley de sellos que grava con el cinco por mil a los contratos de compra-venta y no el inciso 3 que establece el 4 por mil a las promesas de y boletos de compra-venta; que no concluyéndose formalmente la operación de compra-venta en los casos expresados, hasta que se otorga la correspondiente escritura pública, la Dirección General de Rentas encuentra ventajoso para la recaudación autorizar el pago fraccionado del impuesto respectivo en las operaciones de compra-venta en terrenos a pagar en mensualidades.

Establece la resolución que se admitirá en todos los casos de compra-venta de terrenos en mensualidades, el pago del impuesto del 5 por mil establecido en el inciso 2, artículo 27 de la ley de sellos, en dos fracciones; una del 2 por mil que se hará efectiva al formalizar el contrato o entregarse la libreta u "título provisorio" al comprador, y otra del 3 por mil, que se abonará al formalizarse la respectiva escritura pública. El pago de la primera fracción, en los casos de operaciones concertadas con anterioridad a la presente resolución, deberá hacerse dentro de un plazo de treinta días a contar desde la fecha; una vez hecho efectivo el pago del 2 por mil, se considerará subsistente en el caso de anularse la primera operación y realizarse otra sobre el mismo inmueble. Establece que se admitirá igualmente el pago del impuesto establecido para los recibos en el artículo 33 de

(CONTINUA EN LA PAG. 4)

SEXTO AÑO —— EDICION DE 16 PAGINAS — "EL ORDEN" — SANTA FE, SABADO 13 DE MAYO DE 1933. PRIMERA SECCION

LA NUEVA LEY ESCOLAR, PROCURA LA AUTONOMIA EN LAS ESCUELAS

Iniciamos la Publicación de la Ley, Cuya Difusión es de Interés

CONSIDERACIONES, CONTENIDAS EN EL MENSAJE PRELIMINAR

La forma de sentir los problemas educacionales para que el pueblo los comprenda

LOS CONSEJOS ESCOLARES

(CONTINUACION)

Art. 34. — Los miembros del Consejo General de Educación son responsables de la administración de los fondos escolares en los actos en que hubieran intervenido o tuvieran el deber de intervenir.

Art. 35. — Las actuaciones públicas que el Consejo General de Educación o sus empleados oficiales tuviesen necesidad de producir ante cualquier autoridad provincial o municipal, para los fines de la dirección y administración de escuelas, serán libres de costas y se extenderán en papel común.

Art. 36. —Todos los bienes y valores pertenecientes al tesoro de las escuelas, quedarán exonerados de todo impuesto provincial o municipal.

CAPITULO IV
Director General de Escuelas

Art. 37. — El Presidente del Consejo General de Educación es el director general de las escuelas comunes de la provincia, y además de las atribuciones deliberativas, ejerce la ejecutiva, respecto de todas las oficinas dependientes del Consejo General de Educación.

Art. 38. — Corresponde al Director General de Escuelas:

a) Convocar y presidir las sesiones del Consejo General de Educación, teniendo voz y voto solamente en caso de empate.

b) Proponer al P. E. el nombramiento del Inspector General.

c) Imponer multas y medidas disciplinarias al personal administrativo, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

d) Reglamentar las jiras de inspección.

e) Conceder permisos, en la forma reglamentaria, hasta por 15 días, a los docentes y empleados del Consejo General de Educación.

f) Adoptar en casos imprevistos urgentes, las medidas necesarias con cargo de dar cuenta al Consejo General de Educación.

g) Visitar periódicamente las escuelas.

h) Proponer al Consejo General de Educación, antes del 1o. de mayo, el ante proyecto del presupuesto escolar y cálculo de recursos, para el año entrante.

i) Publicar anualmente una memoria, en que se exponga el estado administrativo y técnico de la enseñanza en el último año, insertando cuadros estadísticos y proyectando las medidas tendientes a mejorar la educación.

j) Firmar las actas aprobadas las notas y cuantos documentos se expidan en nombre del Consejo General de Educación.

k) Comunicar, cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones del Consejo General de Educación.

l) Firmar la orden de pago de los sueldos de los miembros del Consejo, de los empleados de las oficinas y del personal de las escuelas, así como las órdenes de pago del Consejo General de Educación, por cuentas y gastos debidamente aprobados.

Art. 39. — La firma del Presidente será refrendada por el secretario general.

CAPITULO V
Consejo de Distrito

Art. 40.— Cada municipio de la provincia, se considera un distrito escolar.

Art. 41. — Cada distrito escolar tendrá un Consejo Electivo y autónomo, formado por cinco y tres miembros titulares y otros tantos suplentes, según que se trate de municipios de segunda o tercera categoría.

En los municipios de primera categoría, habrá tantos Consejos Escolares como secciones municipales o distritos existan en aquéllos.

Art. 42. — Los Consejos de distrito funcionarán en locales de escuelas.

Art. 43. — Los miembros de los Consejos de distrito serán elegidos popularmente, junto con las autoridades comunales y según el padrón municipal. Durarán dos años en el desempeño del cargo, pudiendo ser reelectos.

La votación se practicará de acuerdo a la ley que rija las elecciones municipales, debiendo las Juntas Electorales correspondientes, o las Juntas de Mayores Contribuyentes, en los municipios de tercera categoría, hacer el escrutinio. Los Consejos de distrito elegidos, se constituirán por sí solos, comunicándolo al Consejo General de Educación.

Art. 44. — Cuando ocurra la vacancia de un miembro titular los reemplazará el suplente que haya obtenido mayor número de votos o por sorteo, en caso de empate. El reemplazante seguirá en el cargo hasta la terminación del período.

Art. 45. — El cargo de miembro de los Consejos Escolares es honorífico y se considerará carga pública.

Art. 46. — Cada Consejo Escolar nombrará de su seno, un presidente, un vicepresidente y un tesorero ad honorem.

Cada Consejo Escolar tendrá además de su secretario, que podrá ser designado fuera de su seno y que en este caso tendrá las funciones de simple auxiliar.

Art. 47. — Para ser miembro de los Consejos de Distrito, se requiere estar incluído en el padrón municipal respectivo.

Art. 48. — Será incompatible el cargo de Juez de Paz, de miembro de los municipios y el desempeño de autoridad policial con el cargo de miembro de los Consejos de Distrito.

Art. 49. — Los Consejos de Distrito tendrán a su cargo el gobierno administrativo local de la educación común, debiendo velar por el cumplimiento de las leyes escolares y propender al desarrollo de la educación en el distrito.

Art. 50. — Cada Consejo de Distrito percibirá del municipio correspondiente el porcentaje establecido en el artículo 82 del presente decreto.

En los municipios de primera categoría corresponderá percibir a los Consejos Escolares Seccionales un monto proporcional a la población escolar comprendida en la sección respectiva, debiendo hacerse la liquidación de acuerdo a los datos que suministre el Consejo General de Educación.

Art. 51. — Corresponde además a los Consejos de Distrito:

a) Dictar su reglamento.

b) Visitar las escuelas públicas o particulares.

c) Nombrar comisionados auxiliares que inspeccionen bajo su dirección, las escuelas alejadas del centro del distrito.

d) Confeccionar y sanear el padrón de obligatoriedad escolar.

e) Estimular por todos los medios a su alcance la concurrencia de los niños a la escuela del distrito.

f) Cobrar las multas que correspondan por infracción a las disposiciones del presente decreto.

g) Promover a la formación de bibliotecas y a la fundación y desarrollo de las asociaciones cooperadoras de la educación.

h) Crear impuestos locales sobre las mismas materias que puedan ser gravadas por la Legislatura, destinados al sostenimiento de la educación común en el distrito.

i) Arbitrar otros recursos, solicitando la cooperación del vecindario por medio de fiestas, subvenciones, etc.

j) Administrar por sí los fondos propios.

k) Administrar los fondos que les asignen el Consejo General de Educación, debiendo rendir cuenta al mismo, trimestralmente.

l) Adquirir terrenos para la construcción de edificios escolares.

ll) Recibir legados, donaciones, etc.; y proponer al P. E. con intervención del Consejo General de Educación, la enagenación y uso de los bienes.

m) Contratar la construcción reparación y ampliación de edificios escolares, siempre que su importe no exceda de dos mil pesos nacionales, con la debida intervención de las oficinas técnicas del Consejo General de Educación.

n) Elevar al Consejo General de Educación antes del primero de abril, el presupuesto y cálculo de recursos, para atender las necesidades escolares del distrito, debiendo incluir por separado los gastos administrativos y de personal docente, útiles, libros, etc.

ñ) Sesionar por lo menos una vez por semana, debiendo llevar un libro de actas.

o) Solicitar del Consejo General de Educación la aplicación de medidas disciplinarias a los docentes, exponiendo los motivos que las fundamenten.

(CONTINUARA)

COMO ENVIA BOLIVIA A SUS HOMBRES AL INFIERNO DE LA GUERRA EN EL CHACO



1) Parte de un convoy que conduce camiones para el ejército. 2) Carga de municiones en las chalanas que cruzarán el río Pilcomayo. 3) Otro convoy con camiones. 4) Camiones antes de partir para el Chaco. 5) Un avión, en Villa Montes. 6) El mayor Juan Belmonte, jefe de los transportes, con un grupo de oficiales ayudantes.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Matrimonios:

Vicente José Vallejos con María del Carmen García, arg.

Defunciones:

Sol B. Vda. de Abitbol, marroquí, 70 años.

María Mariñansky, arg. 1 día.

Luis Amser, belga, 62 años.

SEGUNDA SECCION

Matrimonios:

Eugenio Victor Wade, con Perfecta Otilia García, arg.

Nacimientos:

Pedro Juan, hijo de Octavio Rizzo y de Asunta Nigro.

Vilma Nelly, hija de Humberto Corghi y de Delmira Bedini.

Belkys Guadalupe, hija de Luis Reyes Solis y de Angela Italia Chignoli.

Eugenio José, hijo de Eugenio Bonaleu y de María de las Nieves Arias.

Angela Carmelia Raquel, hija de Luis Banfi y de Mercedes Barraza.

Ernesto Mariano, hijo de Rogaciones C. Guadarrama y de Herminia Muños.

Francisco Fernández, hijo de Antonio Brousse y de María Luisa Dufour.

Defunciones:

Juan M. Cousin, arg. 30 años.

Petrona Farías de Tapia, arg. 36 años.

N. N. Dankowski, arg.

Nombramientos para las Escuelas Láinez de la Provincia

La Inspección de Escuelas Nacionales en esta capital, ha nombrado los siguientes maestros ayudantes para los establecimientos educacionales. (Escuelas Láinez):

Para la Escuela No. 27, de Ogilvie, departamento Vera, señorita Petrona Dealinda Echenique.

No. 28 de Mariano Saavedra, departamento Las Colonias, señorita Esmeralda Eulogia Carande.

Escuela No. 84 de Palacios, departamento San Cristóbal, señorita Benicia Juana Mendoza.

Escuela No. 98 de La Brava, San Javier, señorita Carolina Emma Echavarri.

Escuela No. 110 de V. Ocampo, General Obligado, señorita Carmen Galmarini.

Escuela No. 121 de Constanza, San Cristóbal, señorita Josefa Luna Quinteros.

Escuela No. 129 de Ambrosetti, San Cristóbal, Srta. Eloisa Ursula Dastagne.

Escuela No. 145 de Raquel, departamento Castellanos, señorita Mariana Oliver.

Escuela No. 155 de San Martín de las Escobas, departamento San Martín, señorita María Elisa Petrella.

Escuela No. 213 de Kilómetro 140, departamento San Justo, señorita Celestina María Benassi.

Escuela No. 215 de Lantori, departamento General Obligado, señor Pablo Felipe Suárez.

Escuela No. 223, de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, señorita María Manón Concepción Di Bernardo.

Escuela No. 245 de Coronel Bogado, Rosario, señorita Antonia Hura.

Loteria Nacional

En el sorteo de ayer correspondió el primer premio de pesos 160.000 al número:

12582

Los premios menores a los siguientes números:
20030, 49914, 17274, 32360, 18383, 01656, 93490, 04588, 13783, 14231, 24622, 35658.

Se hizo efectiva una captura en el día de ayer

El Defensor de Menores doctor Suter solicitó la captura de una menor que estaba a su disposición y que la colocó en determinada casa. Estuvo pocos días porque sin decir palabra se fugó. Recomendada la detención, los empleados de investigaciones, Olivier y Fernández, dieron con ella y la llevaron detenida.